



ORDENANZA N° 45/90

Ref. Ord. N° 44/90

VISTO: La Ordenanza N° 44/89, y la solicitud de modificar la presente, y;

CONSIDERANDO:- Que desde hace varios años , el aumento de canes que se viene incrementando en la Comunidad, implica un mayor grado de Hidatidosis Humana, situación ésta que se torna preocupante.-

- Que es necesario crear un instrumento legal que tienda a disminuir el problema de la gran proliferación de canes, evitando los animales vagabundos y fuera de control.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 8º del Capítulo III de la Ordenanza N° 44/89, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ZONA URBANA

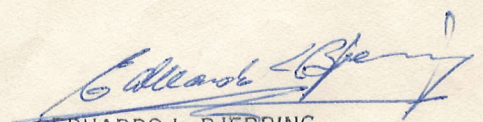
- 1 Perro.....2 Módulos por Semestre.-
- 2 Perros.....6 Módulos por Semestre.-
- 3 Perros.....10 Módulos por Semestre.-
- 4 Perros.....14 Módulos por Semestre.-

ZONA RURAL

2 Módulos por Perro, por Semestre.-

//////////2.-

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

  
EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

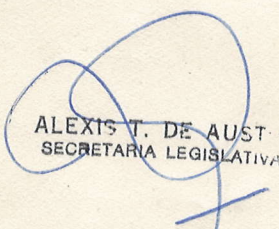
/////////2.-

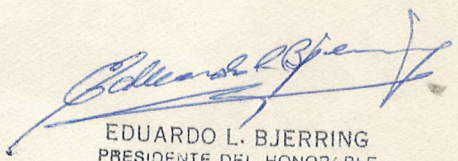
ORDENANZA N° 45/90

Los criadores de canes, debidamente autorizados abonará los importes correspondientes a la Zona Rural, cualquiera sea el número de animales con que cuenten y cualquiera sea su sexo.- Los organismos, instituciones reparticiones y dependencias - Públicas, como así también las Privadas de fines benéficos, que posean canes, quedan sujetos al régimen de la presente -- Ordenanza y su reglamento.-

ARTICULO 2º: A partir de la presente, queda sin efecto el -- Artículo 8º del Capítulo iii, de la Ordenanza N° 44/89.-

ARTICULO 3º: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dése a Publicidad y Cumplido ARCIVASE.-

  
ALEXIS T. DE AUST  
SECRETARIA LEGISLATIVA

  
EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin,  
el 26 de Septiembre de 1990, registrada bajo Acta N° 269.-